ORDENANZA Nº - 409.-

UNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
5 JUL 1979
Exp. 3827=

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 5 JUL 1979

VISTO: el Expediente nº 138.358/79, por el que el señor JOSE R DIAZ en su carácter de integrante de la sociedad "JAIME SALES Y ." propietaria del inmueble ubicado en Avenida 24 de Setiembre nº 450, icita una prorroga del plazo establecido por el Artículo 3º de la Or- anza nº 100-OSP. de fecha 28/3/77, para proceder a retranquear dicho ueble, fundamentando el aludido pedido por haber demorado los trabajos remodelación un tiempo muy superior al previsto; atento a ello y con- randose atendible dicho petitorio;

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CERCUNSCRIPCION DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

ICULO 1º.- Conceder a la Firma "JAIME SALES Y CIA." una prorroga hasta 30/6/80 del plazo que se le acordara oportunamente hasta el 30/6/79 proceder a retranquear el inmueble de su pertenencia ubicado en Ave- a 24 de Setiembre nº 450, mediante el Artículo 3º de la Ordenanza nº OSP./77.-

ICULO 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archíve-

VICENTE J. P. STAGNETTO
SECRETARIO de OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

Vu Ord. 948/83